



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2013

Expte. N° 75/11 - Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 327 por la Esp. Alejandra BERGAGNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de los becarios: Emanuel Leandro TAPIA, Daniela SANTILLÁN RODRÍGUEZ y Antonino Hugo MARCANTONY, quienes se desempeñan como Tutores para Estudiantes de Pueblos Originarios.

QUE a fs. 335 la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita autorizar la prórroga de designación, de los alumnos TAPIA y MARCANTONY, hasta el 31 de julio de 2013 y de la alumna SANTILLAN RODRIGUEZ, hasta el 17 de abril de 2014.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

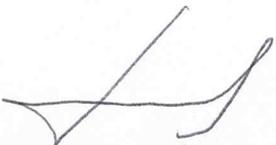
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos como Becarios, para continuar cumpliendo funciones de Tutor alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio, en distintas FACULTADES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, en las fechas que en cada caso se indica, con un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y un desempeño de quince (15) horas semanales:

- Antonino Hugo MARCANTONY, D.N.I. N° 31.497.095, FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto al 18 de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013.
- Emanuel Leandro TAPIA, D.N.I. N° 31.959.369, FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto al 18 de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013.
- Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.242.679, FACULTAD DE CS. NATURALES, con efecto al 18 de abril de 2013 y hasta el 17 de abril de 2014.

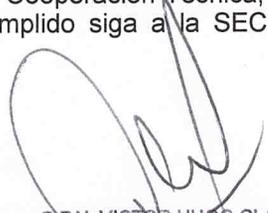
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 13-6-9 para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


LIC. ADRIÁN MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0385-13